

RESOLUCION N° 9.429/25.-

CAÑADA DE GÓMEZ, 21 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La solicitud elevada por la Secretaría de Obras Públicas, relativa a la necesidad de adquirir 500 m³ de Hormigón elaborado y materiales necesarios para realizar diversos trabajos de Mantenimiento de pavimentos urbanos; que diere inicio al expediente municipal N° 4085 – Año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se pone de manifiesto por la Secretaría de Obras Públicas: “(...) *solicita llamado a Licitación para adquisición de 500 m³ Hormigón elaborado para pavimentos urbanos*”;

Que a los fines de proceder conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y en la Ordenanza N° 10.807- Art.1°; se deben disponer la respectiva convocatoria a Licitación Publica, estableciéndose los requisitos que deberán observar los oferentes interesados;

Que en consecuencia se debe proceder al dictado de la resolución respectiva a los fines premencionados;

POR ELLO:

En su de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.- Disponer la convocatoria a LICITACION PUBLICA, para la adquisición de: 500 m³ (quinientos metros cúbicos) de Hormigón Elaborado para realizar diversos trabajos de Mantenimiento de Pavimentos Urbanos; conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales –ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Hormigón – Planilla de Propuesta- ANEXO I y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para materiales -ANEXO II, que forman parte de la presente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y en la Ordenanza N° 10.807- Art.1° y demás constancias obrantes en expediente municipal N° 4085 – Año 2025.

Art.2°.- Establecer el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).

Art.3°.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por el término de diez (10) días y por tres (3) días en la página web oficial del Municipio www.cdg.gob.ar y dar amplia difusión pública en redes sociales oficiales de la Municipalidad.-

Art.4°.- Tomen razón División Compras, Secretaria de Obras Públicas y Secretaria de Servicios Públicos a los efectos que hubiere lugar.-

Art.5°.- Cúmplase, publíquese, comuníquese y dese al R.M.

ANEXO

BASES Y CONDICIONES GENERALES

I) OBJETO: adquisición de: **500 M3 (QUINIENTOS METROS CÚBICOS) DE HORMIGÓN ELABORADO** para realizar diversos trabajos de Mantenimiento de pavimentos urbanos, a saber: bacheo rígido, losas vehiculares, losas peatonales.

Características generales:

Hormigón elaborado Clase H30

Tamaño máximo agregado grueso 30mm

Piedra Granítica – Arena gruesa Extra Rio Paraná Mod. de fineza 2.65 a 2.8

Asentamiento de entrega 10 cm

Contenido mínimo de cemento Portland normal 350 kg/m3 de hormigón.

II) OFERTA: La oferta debe incluir IVA y gastos de carga, y deberá indicarse al menos una forma de pago, la cual podrá ser ANTICIPADO, CONTADO o FINANCIADO, adoptando el Municipio aquella que considere más conveniente.-

III) CONOCIMIENTO Y COSTO DEL PLIEGO: La presentación de una oferta significa que quien la realiza tiene conocimiento exacto del alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y las acepta de conformidad, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes al llamado, o a las que rijan el contrato que de ella derive.

Los interesados podrán adquirir el Pliego y demás documentación complementaria (si la hubiere) dentro del horario de atención al público, en la Oficina de Compras – Sarmiento N° 96 - pagando el importe establecido como costo del pliego en la caja municipal; importe que no será restituido al adquirente aún en el caso en que el llamado quedare sin efecto.

IV) PLAZOS: Todos los plazos establecidos en las ofertas presentadas se computarán en días u horas hábiles administrativas, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

V) INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO – AUTORIDAD DE APLICACIÓN: A efectos de resolver los planteos elevados respecto a las disposiciones del presente pliego, ellos deberán ser planteados por escrito solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias. Las consultas deberán ser planteadas con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al acto de apertura y serán evacuadas por escrito por el Departamento

Ejecutivo Municipal o la dependencia técnica que corresponda, remitiéndose al interesado en el domicilio que indique su presentación.

VI) IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia Municipal donde se hubiere realizado el acto. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, podrán presentar las impugnaciones que estimaren procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas en la mesa General de Entradas de la Municipalidad, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta.

VII) LEY 2756: En cumplimiento de la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades –Art. 18º-forma parte del presente pliego la siguiente cláusula: “...*Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago...*”.

CONDICIONES PARTICULARES:
REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

VIII) CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL OFERENTE: Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas inscriptas en la Municipalidad de Cañada de Gómez, y también las no inscriptas. En este último supuesto, la presentación implica una solicitud tácita de inscripción, para el caso de oferentes con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez. En ese caso los formularios pertinentes les serán entregados en el mismo acto de Apertura. Si un oferente no inscripto y con domicilio en esta ciudad de Cañada de Gómez resultare adjudicatario, la Municipalidad no dará curso al trámite para liquidación y pago hasta tanto no sea cumplimentada su inscripción. Para el caso de oferentes con domicilio en otras localidades deberán presentar documentación y/o constancia de inscripción ante el Municipio o Comuna a la que pertenezcan.

A los efectos de la presentación de las ofertas es requisito proporcionar la información y toda la documental que a continuación se indica:

- Personas físicas o apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y documento de identidad.
- 2.- Número de Código de identificación tributaria.
- 3.- En caso de apoderados, constancias del poder o representación que invocan.

- Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, acta de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Copia del Contrato social y nómina de actuales integrantes de sus órganos.
- 3.- Número de Código de Identificación tributaria.

- Personas Jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- Consortios y Uniones transitorias de Empresas:

- 1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
- 2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.- Fecha y número de inscripción o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6.- Los mismos requisitos exigidos para las personas jurídicas para las empresas integrantes del consorcio o unión transitoria.

* Los oferentes deberán acreditar haber efectuado contrataciones similares a la que tiene por objeto la presente licitación y antecedentes referidos a capacidad técnica y financiera.

IX) GARANTÍA DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- 1) El 1% del valor de la oferta como garantía de oferta. Su no presentación constituirá formal rechazo de la propuesta y se procederá a la devolución de la documentación al final del acto.
- 2) El 5% del valor total de la adjudicación: el Municipio podrá requerir al adjudicatario, que dentro de los 5 días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación constituya esta garantía, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación.

Las garantías mencionadas precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas:

- 1.- Con dinero en efectivo, depositado en el Departamento de Tesorería Municipal,
- 2.- Con depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. – Cta. Cte. en pesos N° 6142/01.
- 3.- Con póliza de seguro de caución contratada a favor de la Municipalidad, extendida por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

- Las garantías constituidas no devengarán intereses por ningún concepto cualquiera sea su forma y clase.
- La garantía de oferta será ejecutable si el oferente retira su oferta en el periodo de validez estipulado o si rechazara injustamente la orden de compra o firma del contrato.
- Devolución de garantías: la garantía de oferta que resulte aceptada será devuelta (si correspondiere) al entregar al adjudicatario la garantía de cumplimiento de adjudicación. Igualmente será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios. La garantía de cumplimiento de la adjudicación será devuelta por la Municipalidad una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas las obligaciones contraídas.
- En caso de incumplimiento del Adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, la Municipalidad se reserva el derecho de:
 - *) dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
 - *) tomar el Depósito en Garantía de la Oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración,
 - *) aplicar las sanciones que correspondan.

X) VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura de sobres, y se prorrogará automáticamente por otro plazo igual, salvo que el oferente manifieste expresamente y con una antelación no menor a tres días antes de su vencimiento, que procede a retirar su oferta al termino de la misma.

XI) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.-

- Nota de presentación con datos de identificación (nombre, razón social, domicilio, CUIT, teléfono, correo electrónico válido a los efectos del presente) y la oferta económica debidamente firmadas.
- Constancia de constitución de la garantía de oferta establecida en el punto IX) 1.-.
- Constancia de inscripción en A.R.C.A y API
- Copia certificada del contrato social e instrumento que acredite la representación legal del firmante.
- Pliego de condiciones firmado en todas sus fojas por el o los oferentes y/o representantes autorizados.
- Copia del recibo de pago de adquisición del pliego.

NOTA:

* **Ninguna oferta podrá desestimarse en el acto de apertura, salvo que esté dada la causal de rechazo establecida en el primer inciso del punto IX) del presente pliego –ausencia de constancia de constitución de garantía de oferta**

* **La falta de firma en alguna o todas las hojas y/o todo otro elemento formal que no altere la esencia de la oferta, podrá subsanarse a requerimiento y consideración de la Municipalidad .** En cualquiera de las etapas del llamado, al detectarse datos faltantes, documentación incompleta y/o errores no sustanciales, podrá solicitarse la cumplimentación y/o corrección

de los mismos, en un plazo perentorio de dos (2) días, bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta.-

XII) COTIZACIÓN - FORMA DE PAGO: La oferta deberá formularse EN PESOS especificando al menos una de las siguientes modalidades de pago:

CONDICIONES DE PAGO:

- CONTADO contra entrega
- CONTADO anticipado (previa presentación de póliza de caución por el monto total anticipado)
- FINANCIADO con indicación de cuotas

Deberá indicarse descripción y precio ofertado, indicando el monto en letras y números.

Las cotizaciones no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor o a la de una moneda extranjera.

Deberá tenerse en cuenta que en dicho precio deberá incluirse todos los gastos de flete, acarreo y toda otra erogación que se genere hasta la entrega para su uso de lo adjudicado. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato; el precio correspondiente a la adjudicación se mantendrá inalterado durante todo el plazo determinado para la entrega total de los adjudicado.

XIII) ENTREGA DE LO ADJUDICADO: La entrega de los materiales al Municipio deberá efectuarse durante el transcurso de 4 (CUATRO) meses a contar desde la fecha de adjudicación y atendiendo las condiciones establecidas en ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES MATERIALES “Características técnicas y plazo de entrega” y a requerimiento de entregas parciales por parte de la Municipalidad .-

XIV) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Una vez determinadas las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos del llamado, se procederá a su evaluación y comparación.-

Como evaluación de las ofertas el Municipio tendrá en cuenta.

- 1º) El cumplimiento de la documentación exigida.-
- 2º) El cumplimiento a las especificaciones técnicas.-
- 3º) El precio de oferta.-

Si quien tuviera la oferta más baja no reuniera los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas y/o administrativos necesarios para ser adjudicado, su oferta será rechazada y se tomará la siguiente oferta más baja a fin de determinar la capacidad de ese oferente para cumplir el contrato.-

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de calificación, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda a tres (3) días a partir de la fecha de apertura.

XV) ADJUDICACIÓN: El municipio informará dentro de los veinte (20) días de producida la apertura de propuesta al oferente adjudicatario.- No obstante el Municipio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, sin derecho a resarcimiento alguno para los oferentes.-

El Municipio podrá adjudicar en forma individual o conjunta cada uno de los ítems solicitados y detallados precedentemente

La circunstancia de presentarse una sola propuesta, no impide ni obliga la adjudicación.

XVI) NOTIFICACIONES: Las notificaciones entre las partes se harán a la dirección de correo electrónico denunciada por cada oferente, donde se tendrán por validas las mismas.-

El oferente que no cuente con domicilio electrónico, deberá denunciar con su oferta un domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez - Provincia de Santa Fe a los fines de las eventuales notificaciones que se le pudiere efectuar el Municipio.-

XVII) SELLADO MUNICIPAL: El adjudicatario deberá abonar el sellado correspondiente por adjudicación establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente N° 8580 y modif.: “Art.73°.- Las adjudicaciones en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios que realice la Municipalidad, estarán gravadas con un sellado del **1,5% (uno coma cincuenta por ciento)** del total de la misma, siendo responsable del pago él o los adjudicatarios”

XVIII) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez- Sarmiento N° 96.-

La presentación de las Propuestas se hará hasta el día y hora fijados para la recepción de ofertas; mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al respectivo oferente, pero que llevará como única leyenda la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ LICITACION PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE: 500 M3 (QUINIENTOS METROS CÚBICOS) DE HORMIGÓN ELABORADO PARA REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS URBANOS ”

RESOLUCION N° 9.429/25

Apertura: el día **12 de Noviembre de 2025**, a las horas 11:00 horas, en la
DIVISION COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ
Sarmiento N° 96 – Cañada de Gómez

XX) RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 12 de Noviembre de 2025.- Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

XXI) APERTURA DE SOBRES: El día 12 de Noviembre de 2025, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez – Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio.-

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

XXII) RECHAZO DE OFERTAS: El D.E. Municipal se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o no adjudicar por razones de oportunidad, mérito o conveniencia o dejar sin efecto la presente convocatoria por resultar ello conveniente a los intereses del Municipio; sin derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna por cualquier causa. Una única presentación no obliga ni impide adjudicación.-